

COMISIÓN DE LEGAL

¿Hacia dónde se dirige el Sistema Público de Pensiones en España?

Material de trabajo y expositivo elaborado por la Comisión de Legal de **COESPE** que analiza el futuro de las Pensiones partiendo de sus características, datos actuales y el Plan de acciones futuras presentado por España ante la Unión Europea. Enero-2022



Saltar tres primeras fichas



COESPE. Comisión de Legal

Breve Historia de la S/S. Hitos

1905: Instituto Reformas Sociales

1908: Instituto Nacional de Previsión → Vigente hasta 1978

1919: Retiro Obrero

1931: Constitución República. Art.46 → **Normas: Vacaciones pagadas, Jubilación, Sanidad, 8 horas, desempleo, etc..**

1942: S.O.V.I (Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez) → hasta 1967 (Aún hay beneficiarios)

1967: Ley General de la Seguridad Social. Sistema de **REPARTO. Cotizaciones.** No es universal

1978: Pactos de la Moncloa y Constitución at. 41 y 149. Crea principales Organismos que aún operan con nombres cambiantes: **INSS, TGSS, INSALUD, ISS, ISMarina..**

1986: Ley General de Sanidad → **Universalidad sanitaria.** Aún depende financieramente de S/S

1988: Ley de Regulación de planes y fondos de pensiones. Ya aparecen los planes individuales y colectivos.

1994: Texto refundido de Ley General de Seguridad Social → relación con el IPC, **separación financiera y operativa** de Sanidad y S/S

1995: Pacto de Toledo: Sostenibilidad financiera, separación de fuentes. Objetivo reducir gasto público, asegurar financiación?, favorecer implantación pensiones complementarias.

2011: Ley adecuación S/S → edad jubilación hasta **67 (año 2027)** y periodo **25** años para cálculo pensión (año 2022) y aplicación futura del factor de sostenibilidad.

2013: Ley reguladora **del factor de sostenibilidad** (nunca ha entrado en vigor) y revalorización de las pensiones (**0,25%**)

2015: Texto refundido de Ley General de la Seguridad Social.

2021: Ley de garantía del poder adquisitivo de las pensiones (**IPCmedio**) y otras medidas, parejas de hecho, largas carreras, etc..

- Sistema de **REPARTO**. Solidaridad **Intergeneracional, generacional y Territorial**.
- Financiación fundamental Pensiones a través de **cotizaciones** sociales (S. intergeneracional)
- Cuantía pensiones proporcional **corregido** a las cotizaciones aportadas. (S. Generacional)
- **Caja Única**. Mismas cotizaciones, mismos derechos de pensión (S. Interterritorial)

Tipos de Pensiones:

- **Contributivas**: Cuando se alcanzan el mínimo contributivo y provienen de cotizaciones
- **No contributivas**: Cuando no se alcanza el mínimo contributivo o no se ha cotizado
- **Otras prestaciones que No son pensiones**: I.M.Vital, Rentas Garantizadas, Por nacimiento, etc...

Contributivas:

- **Jubilación**

- Mínimo: 15 años de cotización y 2 en los últimos 15 años.
- Edad de jubilación 67 años (año 2022: 66 años y 2 meses)
- Cuantía: Según últimos 300 meses actualizados con el IPC/350 (→ tasa “sustitución”

- **Viudedad:** Para Cónyuge o pareja de hecho. Compatible con trabajo o complementaria con propia pensión. Entre el 52% y el 70% origen base reguladora

Contributivas:

- **Incapacidad Permanente:** Para profesión habitual, para todo trabajo, parcial, absoluta, gran invalidez.
- **Orfandad:** simple o absoluta
- **Favor de familiares.**
- **SOVI (en extinción^(*)): Jubilación. Invalidez y Viudedad**

No Contributivas:

- **Jubilación. Invalidez**

SISTEMA PÚBLICO: EXTENSO, UNIVERSAL Y DE UNA GRAN CASUÍSTICA

(*) Quedan unas 200.000. Proviene del Franquismo. Habían “cotizado al SOVI” pero no cumplían requisitos de la Ley General de Sanidad

Pensiones Contributivas en vigor (1 de diciembre de 2021) Todos los regímenes

Tipo Pensión	Cantidad	Cuantía Media
Jubilación	6.218.551	1196€
Viudedad	2.358.328	743€
Incapacidad Perm.	953.591	994€
Orfandad	342.218	418€
Favor familiares	44.278	606€
Total	9.916.966⁽¹⁾	1039€

(1) Pensionistas 8.990.513. Relación 1/1,10 con nº pensiones

Otras Pensiones en vigor (1 de diciembre de 2021)

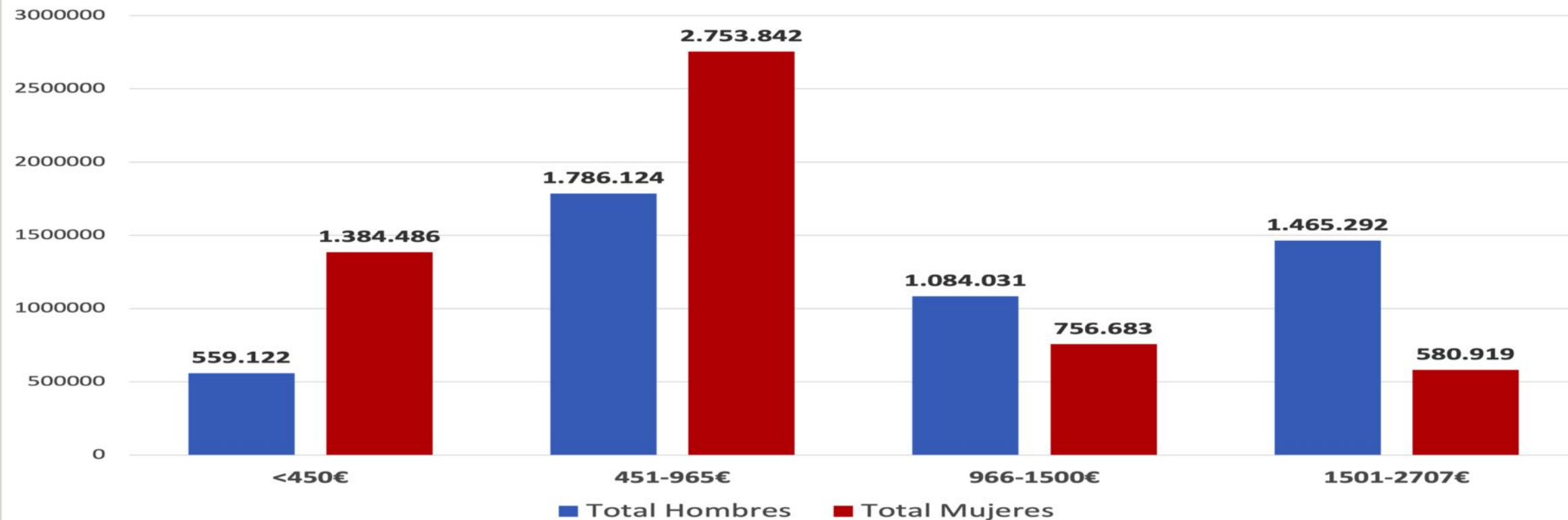
Tipo Pensión	Cantidad	Cuantía Media
No contributiva	442.584	⁽³⁾ 403€
S.O.V.I ⁽²⁾	253.773	438€

(2) Incluidas en Pensiones Contributivas (3) A añadir complementos autonómicos muy dispares

Pensiones (todas) por sexo y tramos de cuantía

diciembre 2021

Brecha de género: -34,89%



Nº pensiones inferiores al SMI: **6.483.574**

Nº pensiones inferiores a 450€: **1.943.122**

Nº pensiones inferiores a **60% del salario medio (1154€⁽¹⁾): 6.809.253**

(1) Fuente: datosmacro.com

Pensión máxima 2022: 39.474,00 anuales
2.820,00 mensuales

Cuantía máxima cotización S/S:
57.951,60 anuales
4.139,40 mensuales
Cuota empresa: **23,60%** Cuota trabajo: **4,70**

Recaudación cotizaciones: 137.800 millones

'Gasto' total en pensiones: 151.000 millones^(*)

(*) Incluidas No contributivas, SOVI y otras prestaciones

Porcentaje del PIB: 12%

Edad ordinaria de jubilación: 66 años y 2 meses

Periodo cálculo base reguladora: últimos 25 años cotizados

Edad real de jubilación (año 2021): **64,63** años

Incremento Pensiones año 2022:
1,6% recuperación año 2021 (última paguilla)
2,5% aumento año 2022
3% aumento No contributivas y pensiones mínimas

Pensiones mínimas 2022

CLASE DE PENSION	TITULARES		
	Con cónyuge a cargo	Sin cónyuge	Con cónyuge no a cargo
	euros/año		
JUBILACION			
Titular con 65 años	12.467,00	10.103,80	9.590,00
Titular menor de 65 años	11.688,60	9.452,80	8.934,80
INCAPACIDAD PERMANENTE			
Gran invalidez	18.701,20	15.156,40	14.385,00
Absoluta	12.467,00	10.103,80	9.590,00
Total: Titular con 65 años	12.467,00	10.103,80	9.590,00
Total: Con edad entre 60 y 64 años	11.688,60	9.452,80	8.934,80
Total: Derivada de enfermedad común menor de 60 años	7.448,00	7.448,00	7.383,60
Parcial del régimen de Accidente de Trabajo (Titular con 65 años)	12.467,00	10.103,80	9.590,00
VIUDEDAD			
Titular con cargas familiares		11.688,60	
Titular con 65 años, o con discapacidad >=65%		10.103,80	
Titular menor de 65 años:			
De 60 a 64 años		9.452,80	
< de 60 años		7.655,20	
ORFANDAD			
Por beneficiario		3.089,80	
-En la Orfandad absoluta, el mínimo se incrementará en: (distribuidas en su caso, entre los beneficiarios)		7.655,20	
Por beneficiario discapacitado <18 con discapacidad >=65%		6.076,00	
PRESTACIÓN ESPECIAL DE ORFANDAD			
Un beneficiario		9.457,00	
Varios beneficiarios (a repartir entre número beneficiarios)		15.941,80	

Claves de futuro, DESEABLES

Las pensiones han sido y son sostenibles. Es una cuestión de voluntad política y de prioridad en el gasto.

- Partir de la realidad financiera → se ha aprobado realizar una **“AUDITORÍA”** de las Cuentas de la Seguridad Social en materia de pensiones para cuantificar los llamados **“gastos impropios”**
- Hay que aumentar los ingresos del sistema (**“baby boom”**, mantenimiento cuantía y financiación pensiones)
- Dignificación del sistema que pasa por el incremento de las pensiones mínimas que deben llegar en un plazo razonable al **SMI** y éste al 60% del salario medio nacional, **SMN**).
- Hay que resistir las presiones de la oligarquía financiera que quiere privatizar todo o parte del sistema de pensiones (pensiones de empresa, individuales, mochila austriaca..)

La ruta del gobierno ha sido presentada a Europa en el **complemento 30 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**. (Junio 2021)

Son una serie de intenciones políticas y económicas temporalizadas a lo largo del 2021 y 2022 que ha de cumplir España para poder recibir los **next generation**, los fondos extraordinarios de financiación aprobados con motivo del COVID.

- **No tocan los aspectos lesivos muy importantes de la reforma de 2011 (Zapatero) de las pensiones con la excusa de la crisis:**
 - **Prolongación de la edad de jubilación a los 67 años**
 - **Mantenimiento y posible ampliación del periodo de cómputo para el cálculo de la pensión (ahora 25 años)**
 - **Impulso de los sistemas complementarios de pensiones**
- **Eso sí, se compromete a mantener el poder adquisitivo de las pensiones aumentando ingresos y ahorrando dinero al alargar la edad de jubilación real y subiendo las bases máximas de cotización.**

Depende cómo se materialicen pueden ser más o menos lesivas para los intereses de los actuales y futuros pensionistas. ¡Veremos!

Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia 

X	Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible	
30	Sostenibilidad del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo	
Reformas	Código	Reforma
	C30.R1	Separación de fuentes de financiación de la Seguridad Social
	C30.R2-A	Mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones
	C30.R2-B	Alineación de la edad efectiva de jubilación con la edad legal de jubilación
	C30.R2-C	Adecuación a las nuevas carreras profesionales del periodo de cómputo para el cálculo de la pensión de jubilación
	C30.R2-D	Sustitución del factor de sostenibilidad por un mecanismo de equidad intergeneracional
	C30.R3	Nuevo sistema de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores autónomos por sus ingresos reales
	C30.R4	Modificación del complemento de maternidad de pensiones
	C30.R5	Reforma e impulso de los sistemas complementarios de pensiones
	C30.R6	Adecuación de bases máximas de cotización

Partir de la realidad financiera → se ha aprobado^(*) realizar una **“AUDITORÍA”** de las Cuentas de la Seguridad Social en materia de pensiones para cuantificar los llamados **“gastos impropios”**

En siete meses (1+6), se ha de tener una Auditoria, **fruto de la presión de COESPE** en la calle y de los **cientos de miles de firmas** entregadas en el Congreso

¿Qué son gastos impropios?

Los utilizados provenientes de las cotizaciones (salario diferido) del trabajo para financiar partidas no relacionadas con las pensiones contributivas

(*)Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones.

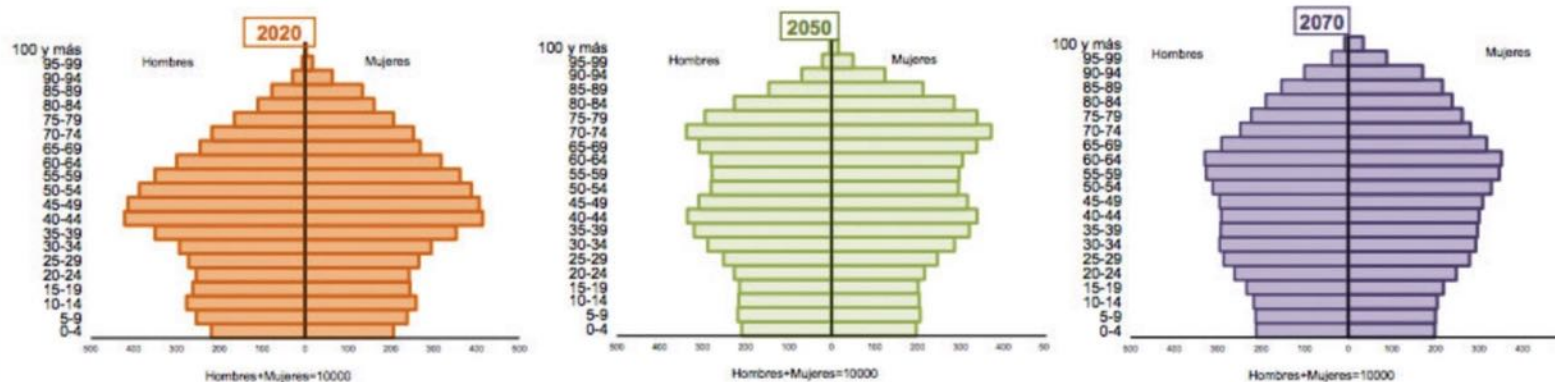
Partir de la realidad financiera

- A saber: tarifas planas empresariales, complementos de mínimos, pensiones no contributivas, etc..
 - Hasta 1994 toda la sanidad
 - Informe tribunal de cuentas de 2020 que calcula en **103.690** millones los gastos impropios entre 1989 y 2013.
 - Estudio de Comisiones Obreras que calcula en más de **500.000** millones los gastos impropios desde 1967
 - Declaraciones del ministro Escrivà calculándolos actualmente en más de **23.000** millones anuales.
 - **Artículo 109** de la Ley General de la Seguridad Social: En caso de necesidad el Estado **aportará (no prestará)** la cuantía necesaria para el equilibrio financiero de las cuentas de la S/S.

En resumen: **Las cuentas de la S/S han contado, cuentan y, actuando consecuentemente, contarán con suficiencia financiera e incluso superávit.**

Hay que aumentar los ingresos del sistema (“baby boom”, mantenimiento cuantía y financiación pensiones)

Pirámides de población de España (años 2020, 2050 y 2070)

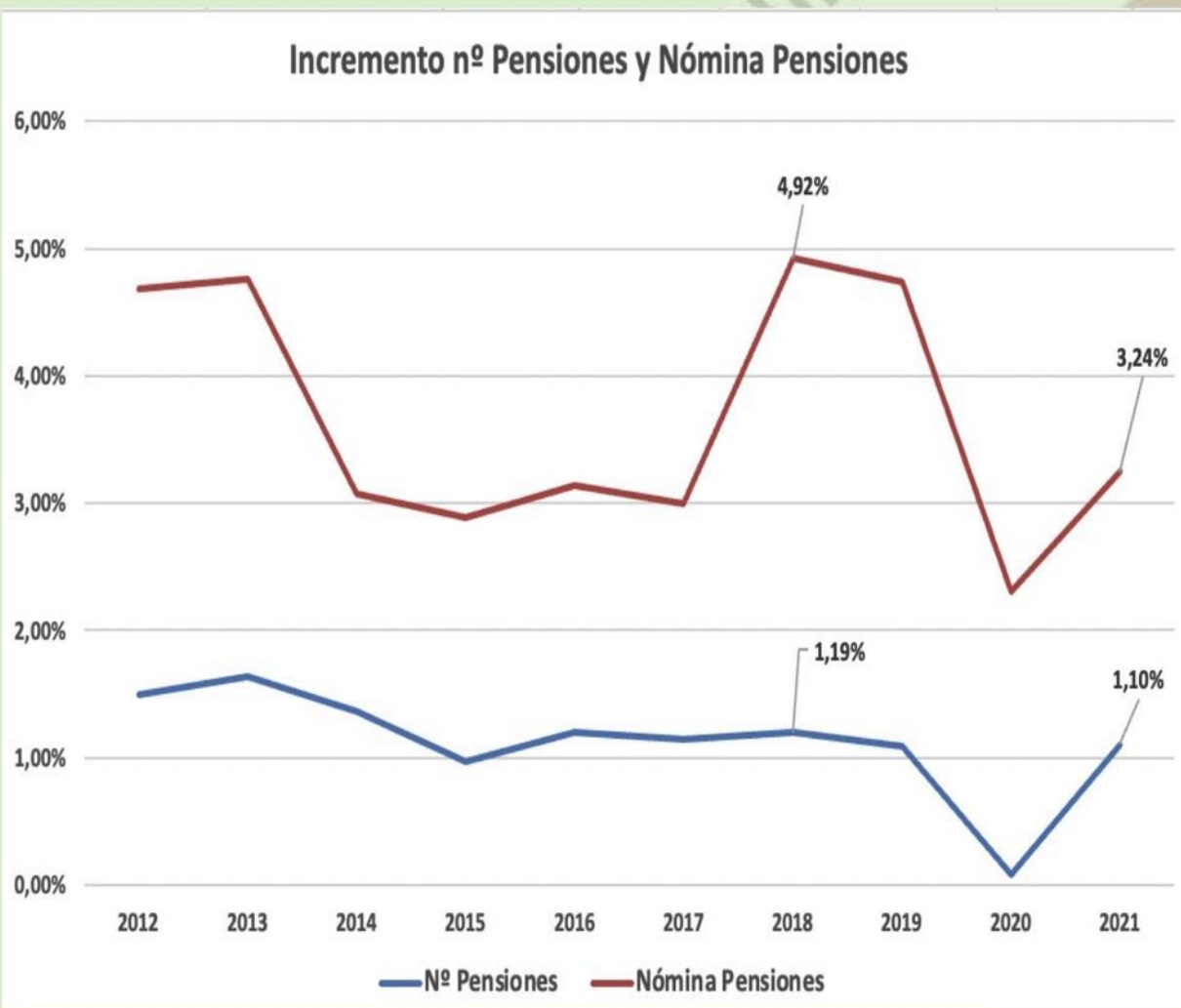


Proporción de personas mayores de cierta edad

Años	De 65 y más	De 70 y más	De 80 y más	De 100 y más
	años (%)	años (%)	(%)	años (%)
2016	18,7	13,7	6,0	0,02
2017	19,0	13,9	6,1	0,02
2018	19,2	14,0	6,2	0,02
2019	19,4	14,3	6,1	0,02
2020	19,6	14,4	6,0	0,03
2025	21,5	15,6	6,5	0,05
2030	24,0	17,3	7,4	0,07
2035	26,5	19,4	8,1	0,10
2040	28,8	21,4	9,1	0,11
2045	30,9	23,4	10,4	0,15
2050	31,4	25,0	11,6	0,20
2055	31,0	25,3	12,6	0,24
2060	30,1	24,6	13,5	0,30
2065	29,1	23,5	13,3	0,37
2070	28,6	22,5	12,4	0,43

A falta de “accidentes” demográficos, disminuirá la población activa respecto de la pensionista, al menos, hasta la década de los 50. Después disminuirá

Hay que aumentar los ingresos del sistema (“**baby boom**”, mantenimiento cuantía y financiación pensiones)



Para mantener la tasa de “reemplazo” de las pensiones (72,9% bruta en 2019 “*Pensios at glance. OCDE 2019*”), hay que seguir aumentando los ingresos del sistema los **próximos 20 años una media del 3,5-4%** fruto de un aumento del 1-1,5% en el número de pensionistas (baby boom) y un 2-2,5% de mejores pensiones (fruto de largas carreras de cotización), aparte de la inflación.

Hay que aumentar los ingresos del sistema (“**baby boom**”, mantenimiento cuantía y financiación pensiones)

¿Cómo aumentar los ingresos del sistema? (Un mínimo de 6-7.000 millones de € anuales necesarios para mantener su capacidad adquisitiva o un 3,5-4% de incremento anual)

Aumentando las cotizaciones.

- *En 2024, subida por 10 años de las cotizaciones de un **0,1%** (4,80%) a trabajadores/as y de **0,5%** a empresas (24,10%). Supondrá unos **3.200** millones de € anuales ⁽¹⁾ → **Factor de equidad intergeneracional. ¡INSUFICIENTE!***
- **“Destopando”** las cotizaciones sociales (año 2022: 4.139,40€). Supondría unos **9.700**⁽²⁾ millones de € anuales. (debería de ir acompañada de aumento proporcional corregido de pensiones máximas.
- **Aumentando los salarios.** Cada aumento del 1% en el **SMN** suponen **1.500** millones de aumento cotizaciones.⁽³⁾ Cada 100€ aumento SMI suponen **600** millones anuales.

⁽¹⁾Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones. **Nº de trabajadores (19.850.000) por SMN (2038€ noviembre 2021) por 0,6%**

⁽²⁾ En España hay 1.700.000 trabajadores que declaran ingresos mensuales superiores a 4100€ mensuales

⁽³⁾ Importancia regulación mercado laboral y política migratoria.

Hay que aumentar los ingresos del sistema (“**baby boom**”, mantenimiento cuantía y financiación pensiones)

¿Cómo aumentar los ingresos del sistema? (Un mínimo de 6-7.000 millones de € anuales necesarios para mantener su capacidad adquisitiva o un 3,5-4% de incremento anual)

Aumentando las cotizaciones.

- **Aumentando el nº de trabajadores.** Cada 120.000 trabajadores más suponen unos **1000** millones de € de aumento de cotizaciones ⁽³⁾
- Aumentando la productividad del trabajo. Importancia del modelo productivo.
- Acercando la **recaudación fiscal** a la media europea. (España: 35,4% del PIB / Eurozona:41,6% / -6,2%). Cada 1% supone dejar de recaudar **12.000** millones de € entre toda clase de impuestos, cotizaciones y tasas. Y reduciendo el fraude fiscal actual.
- **Reduciendo la economía sumergida** que se calcula en un +22% del PIB. Por cada punto del PIB recuperado serían **1.300** millones €
- Dedicando más % del PIB a pensiones (hoy España 12%, Francia e Italia >15%) Cada punto son **12.000** millones €

Por la vía contraria, el **GOBIERNO** impone también recorte de gastos.

- consolida la jubilación a los 67 años.
- castiga la jubilación anticipada
- incentiva la prolongación de la vida laboral más allá de la edad legal.⁽¹⁾

1. Anticipadas

Meses	Porcentaje de Reducción por meses anticipados según legislación actual y la prevista en la reforma Escrivà																							
	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
% Red. Actual	16	16	16	14	14	14	12	12	12	10	10	10	8	8	8	6	6	6	4	4	4	2	2	2
% Red. Escrivà	21	17,6	14,67	12,57	11	9,78	8,8	8	7,33	6,77	6,29	5,87	5,5	5,18	4,89	4,63	4,4	4,19	4	3,83	3,67	3,52	3,38	3,26

Con menos de 38 y seis meses cotizados. La mayoría.

2. Retrasadas

PROPUESTA PAGO ÚNICO EN SUSTITUCIÓN DEL AUMENTO DEL 4%								
IMPORTE PENSIÓN €/AÑO	9.569	13.300	15.000	20.000	25.000	30.000	35.000	37.567
Propuesta de pago único/año €/año	4.786,27	5.843,25	6.285,14	7.482,31	8.565,82	9.566,60	10.503,43	10.963,74
Supuesto carreras de cotización con más de 44 años y medio								
Propuesta de pago único/año €/año	5.264,89	6.427,58	6.913,65	8.230,54	9.422,40	10.523,26	11.553,78	12.060,12

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

⁽¹⁾Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones. **Nº de trabajadores (19.850.000) por SMN (2038€ noviembre 2021) por 0,6%**

⁽²⁾ En España hay 1.700.000 trabajadores que declaran ingresos mensuales superiores a 4100€ mensuales

⁽³⁾ Importancia regulación mercado laboral y política migratoria. Cada 100€ que suba el SMI son 705 millones € Cotizaciones.

Caso de la Revalorización de las Pensiones con el IPC (Compromiso del Plan)

- Hasta el año 2013 se usaba el IPC interanual de Noviembre para compensar con el IPC previsto a principios de año
- Entre 2014 y 2017 se utilizó el factor de sostenibilidad elaborado en 2013 (Rajoy) → el famoso 0,25% que dio lugar al movimiento cívico de los pensionistas y al nacimiento de **COESPE**
- Los años 2018, 2019 y 2020 (último año del PP y los dos primeros de Sánchez), se volvió a aplicar el sistema anterior
- Para el año 2021 ya se previó la revalorización con el **IPC medio de ese año.** (se coló en Ley de Presupuestos)
- A partir del año 2022 se utilizará el IPC medio de los 12 meses anteriores a diciembre, sin “paguilla” y “revisable” cada 5 años.

Caso de la Revalorización de las Pensiones con el IPCmedio (Compromiso del Plan)

¿Qué ha pasado y podría pasar?

IPC interanual	Año 20-21	Año 21-22	Año 21-22
Dic	-0,5%	+6,5%	+6,5%
Enero	0,5%	+5,4%	+7,1%
Febrero	0%	+6,2%	+6,7%
Marzo	1,3%	+5,4%	+6,1%
Abril	2,2%	+4,8%	+6,0%
Mayo	2,7%	+4,4%	+5,4%
Junio	2,7%	+4,0%	+6,3%
Julio	2,9%	+4,1%	+6,4%
Agosto	3,3%	+3,7%	+7,2%
Sept.	4%	+2,9%	+7,5%
Octub.	5,4%	+1,9%	+8,2%
Noviembre	+5,5%	+1,8%	+9,2%
IPCmedio	+2,5%	+4,3%	+7,7%

¿Qué ha pasado en realidad?

- Hemos perdido un **3%** de capacidad adquisitiva a cuenta del año 2021 que ya no recuperaremos
- Veremos si se cumple la ley matemática de que, a largo plazo, se corresponde el IPC medio con el IPC anual acumulado.

¿Por qué estamos en contra del IPC Medio

- Porque el anterior sistema es más claro y más justo
- Porque con el anterior sistema es "imposible" perder capacidad adquisitiva y con este podemos perderla en un contexto de alta inflación.
- Porque cinco años es mucho tiempo para "compensar" las posibles pérdidas de capacidad adquisitiva.

Años 20-21 datos oficiales. Fondo verde, previsión positiva de FUNCAS. Fondo rojo, previsión supuestanegativa

Dignificación del sistema que pasa por el incremento de las pensiones mínimas que deben llegar en un plazo razonable al SMI y éste al 60% del salario medio nacional, SMN).

Principios:

Si el SMI es el mínimo imprescindible para mantener un estándar de vida digno, la pensión mínima debía ser igualmente considerada.

Europa en su **Carta Social Europea** (año 1996. Ratificada por España en el año 2021) aconseja que el SMI se equipare en todos los países miembros al 60% el Salario Medio Nacional (SMN, 1.924€ en el año 2020) (60% 1.154€)

La Pensión mínima nunca alcanzará el **SMI** si no se decide políticamente que lo haga y en un periodo corto de tiempo.

Para alcanzarla en el 2022 harían falta unos **18.000** millones de € de golpe o **4.000** millones anuales durante cinco años, más la inflación

Dignificación del sistema que pasa por el incremento de las pensiones mínimas que deben llegar en un plazo razonable al SMI y éste al 60% del salario medio nacional, SMN).

¿ES FACTIBLE? : Depende de la voluntad política y de la evolución opinión pública

Entonces, ¿por qué no se lleva a cabo?

- Por impacto en opinión pública. ¿Se quejarían las personas cotizantes al ver que las no cotizantes alcanzan pensiones tan "buenas" como las suyas?
- ¿Por imposición europea?
- ¿Porque desincentivaría parte del ahorro privado hacia el sistema privado de pensiones?
- ¿Favorecería el fraude en las cotizaciones?

Lo evidente es que hay que mejorar y mucho las pensiones mínimas

Hay que resistir las presiones de la oligarquía financiera que quiere privatizar todo o parte del sistema de pensiones (pensiones de empresa, individuales, mochila austriaca..)

Desde Junio de 2019 existe la regulación y promoción de los **PEPP** (Plan European Personal Pension) en la UE. Modelo de pensiones privadas homologables y trasladables a todo el territorio UE.

Con esto, se aboga desde la UE y desde España por les tres 'pilares' del sistema de pensiones.

- Pensiones Públicas
- Pensiones Privadas de Empresa (Planes de Empresa)
- Pensiones privadas individuales

Hay que resistir las presiones de la oligarquía financiera que quiere privatizar todo o parte del sistema de pensiones (pensiones de empresa, individuales, mochila austriaca..)

En España se ha intentado extender las **Pensiones Privadas Individuales, tercer pilar**, con beneficios fiscales (hasta 8000€ , hoy sólo 1500€ anuales en la base del IRPF) hace unos años. Ha sido un fracaso por la baja rentabilidad y altas comisiones. Actualmente suponen unos 86.000 millones € ⁽¹⁾. **En retroceso**

Ahora se pretende fomentar los **Planes de Empresa, segundo pilar** con ‘supervisión’ pública, que ya existen en el País Vasco, **EPSV**, como una pensión complementaria de la pública, la cual, teóricamente, seguirá financiándose del mismo modo actual. Actualmente suponen unos 35.000 millones de € ⁽¹⁾. **Estancados**

El gobierno pretende que los Planes privados, entre todos, alcancen el 35% del PIB (media UE). Unos 420.000 millones de € ⁽¹⁾

En Europa la media de tasa de reemplazo de las pensiones públicas está sólo en el entorno del 50%. Hacia eso vamos si se “homologan” los sistemas.

⁽¹⁾Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia

¿Qué son los planes de Empresa?

Planes individuales en el seno de las empresas que se nutren de aportaciones de la empresa y o trabajador/a, como parte del sueldo, gestionado por entidades privadas (que cobran comisiones por su gestión) y supervisadas por la administración.

- El fondo se cobraría en forma de pensión periódica o de rescate al final de la vida laboral. Pensión complementaria.
- El Estado incentiva fiscalmente estas aportaciones (hoy 8.500€, próximamente con 10.000€)
- Se pretende extender su uso a todos los sectores laborales aunque las aportaciones de cierta importancia sólo podrían efectuarlas personas con mayores rentas por trabajo. (superiores al tope de cotización, 4.130€ hoy)
- Aunque teóricamente es voluntario, se impondrá vía Convenios Colectivos

¿Qué interés tiene los grandes grupos financieros?

- Hacer negocio con su gestión. Comisiones hoy en torno al 1 % (sobre 420.000 millones , casi **4.200** millones año. (El gobierno propone limitarlas al 0,3%)
- Capitalizar las entidades financieras en un entorno de bajos intereses.
- Fomentar las pensiones privadas en detrimento de las públicas.

¿Por qué creemos que son negativas para el conjunto social?

- Porque detraen recursos públicos a través de las desgravaciones. (Unos 4.000€ por cada 10.000 aportados.)
- Porque sólo es asumible por trabajadores con altos ingresos.
- Porque es insolidario (no se aporta a un fondo común, sino individual).
- Porque servirá de instrumento de propaganda de las pensiones privadas y actuará como limitador de las pensiones públicas que pueden ver disminuir apreciablemente su tasa de reemplazo.

Conclusiones. ¿Qué nos espera en el futuro inmediato, según la UE, el actual marco legal Español y los grandes Grupos Financieros?

- ❖ Mantenimiento de un sistema público de pensiones cogido con alfileres y sujeto a futuros recortes y aumentos edad jubilación con la excusa de la evolución demográfica (baby boom) y la sostenibilidad financiera. (En el año 2022 se ha de acordar cierto “destope” de cotizaciones y el recálculo del periodo de de cotización para la cuantía de las pensiones).
- ❖ Fomento de los Planes de Empresa, apoyados con fondos públicos y con rebajas fiscales que suponen el traspaso de rentas bajas a las más altas, produciendo una mayor desigualdad social y a la larga la “quiebra” o “deterioro” del sistema público que quedará como un sistema residual de beneficencia (como en cierta medida en R.U. y Alemania)
- ❖ Un sistema de revalorización que perjudicará a los pensionistas si se mantiene un contexto de alta inflación.

Si no estamos conformes con este futuro, ¿qué podemos hacer?

COESPE (Coordinadora Estatal en Defensa de las Pensiones Públicas) nació como respuesta indignada al famoso 0,25%, pero ha derivado en un eficaz instrumento de defensa de las Pensiones Públicas, de su consolidación y revalorización en los últimos años.

Grandes objetivos para el año 2022 y 2023

- Con sus movilizaciones en multitud de Plataformas en todo el Estado Español y sus campañas, COESPE ha contribuido a ‘colocar’ la idea y realización de una **Auditoría de las cuentas de la S/S que demostrará la viabilidad del sistema Público.**
- Estará vigilante a **la evolución de los precios y a la revalorización de las pensiones** y llevará a cabo las acciones necesarias para revertir cualquier situación negativa en las pensiones públicas.
- Peleará porque las **pensiones mínimas alcancen el SMI** en el menor tiempo posible.
- Nuestra acción prioritaria va a ser dificultar e impedir la **implantación de los Planes Privados de Empresa**, germen de la degradación futura del sistema público. En la calle nos vemos.



GOBIERNE QUIEN GOBIERNE, LAS PENSIONES SE DEFIENDEN



Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones



www.facebook.com/COESPE



coordinadoraestatalpensiones@gmail.com



[twitter@coespeoficial](https://twitter.com/coespeoficial)



COESPE Coordinadora Estatal de Pensiones



www.coespeweb.es